

DECRETO N° 0363
NEUQUÉN, 07 MAY 2019

VISTO:

El Registro N° 0080/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 385/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

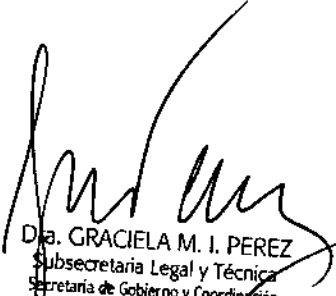
CONSIDERANDO:

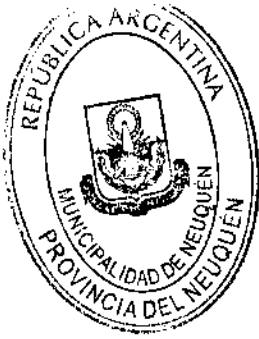
Que a través de dicho Informe, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifiquen las partes pertinentes de los Decretos N°s. 0117/19, Artículo 3º), Anexos I, II, III, V, VI, VII, VIII y X; y 0285/19, cuyas fotocopias se adjuntan, por los cuales se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad C.U.I.T., y de Prácticas Rentadas, y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y del "Programa Control de Tránsito en Escuelas" suscriptos con las personas que se detalla para cumplir tareas dependientes de las distintas Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal; en razón de haberse detectado errores en algunos datos consignados en los mismos;

Que, también, requiere se incorpore en el Anexo II, Artículo 7º), del Decreto N° 0016/19 la designación política del señor BAUR MARIN GASTÓN, L.P. N° 8222, como Director de Infraestructura Social dependiente de la Dirección General de Obras Menores -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano; y se excluya al señor AVILA MARTÍN NAHUEL, L.P. N° 48368, del Artículo 1º) del Decreto N° 0198/19 por el cual se aprobó, entre otros, su Contrato Individual de Práctica Rentada para cumplir tareas administrativas dependientes de la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- Secretaría de Obras Públicas;

Que asimismo, solicita se aprueben los Contratos de Locación de Servicios de los señores: MARCOFF SEIGORMAN ELIEL MARTÍN, D.N.I. N° 39.031.671; IBARROULE NATALIA, D.N.I. N° 32.428.093; y CRUCES ROCÍO BELÉN, D.N.I. N° 38.493.783, con la vigencia y para cumplir las tareas que en cada caso se indica;

Que, por último, se requiere autorizar el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, a la señora DEL


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0363-19

GIOVANINNO CONSTANZA PIA, L.P. N° 8690, quien fuera designada políticamente para cumplir tareas como asesora con dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano por Decreto N° 0630/18;

Que los Decretos en cuestión fueron elaborados de acuerdo a los Informes respectivos de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes de los Anexos I, II, III, V, VI, ----- VII, VIII y X, Artículo 3º), del Decreto N° 0117/19, por el cual se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad C.U.I.T., y de Prácticas Rentadas, y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y del "Programa Control de Tránsito en Escuelas" suscriptos con las personas que se detalla para cumplir tareas dependientes de las distintas Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 385/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, de la siguiente manera:

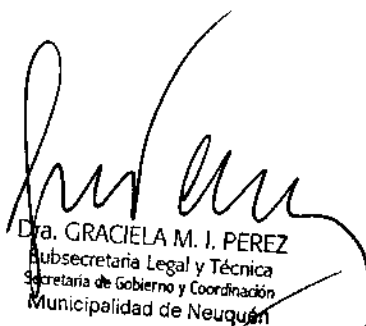
ANEXO I – INTENDENCIA

COORDINACIÓN GENERAL DE MUSEOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Donde dice: "... C.A.C. - L.P. N° 48262 [...] VARNI GUSTAVO NESTOR, CAT./MTO. \$ 30.000.- ...",
debe decir: "... C.U.I.T. - L.P. N° 48262 [...] VARNI GUSTAVO NESTOR, CAT./MTO. \$ 45.000.- ...".

ANEXO II – CONTADURÍA MUNICIPAL

Donde dice: "... P/RENTADA - L.P. N° 47897 [...] VALENZUELA ELSA MICAELA ...",
debe decir: "... C.A.C. - L.P. N° 47897 [...] VALENZUELA ELSA


Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0363 - 19

MICAELA ...".

ANEXO III – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Donde dice: "... L.P. N° 8592 – D.N.I. N° 40.443.332 - SOTO MELANIE ABRIL ...",

debe decir: "... L.P. N° 8592 – D.N.I. N° 40.443.330 - SOTO NOVERO MELANIE ABRIL ...".

ANEXO V – SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

Donde dice: "... P/RENTADA - L.P. N° 47443 [...] PIERRE GONZALO GUSTAVO ...",

debe decir: "... C.A.C. - L.P. N° 47443 [...] PIERRE GONZALO GUSTAVO ...".

ANEXO VI – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Donde dice: "... C.U.I.T. - L.P. N° 43507 [...] ZALAZAR ANGEL DANIEL ...",
debe decir: "... C.A.C. - L.P. N° 43507 [...] ZALAZAR ANGEL DANIEL ...".

ANEXO VII – SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES

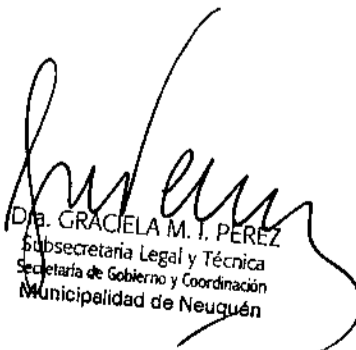
Donde dice: "... MONTO - L.P. N° 45465 [...] MOYA MARCELO FABIAN ...",
debe decir: "... C.A.C. - L.P. N° 45465 [...] MOYA MARCELO FABIAN ...".

Donde dice: "... C.A.C. - L.P. N° 45495 [...] MUÑOZ CONSTANTINO ...",
debe decir: "... MONTO - L.P. N° 45495 [...] MUÑOZ CONSTANTINO ...".

ANEXO VIII - SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES

Donde dice: "... L.P. N° 46951 [...] SOSA LILIANA NOEMÍ – CAT./MTO. 13 ...",


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0363-19

debe decir: "... L.P. N° 46951 [...] SOSA LILIANA NOEMÍ - CAT./MTO. 14 ...".

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

Donde dice: "... L.P. N° 48181 [...] NICOLAUS ROSANA BEATRIZ - CAT./MTO. 12 ...",

debe decir: "... L.P. N° 48181 [...] NICOLAUS ROSANA BEATRIZ - CAT./MTO. 18 ...".

Donde dice: "... L.P. N° 47870 [...] REYES CLAUDIO ESTEBAN - CAT./MTO. \$ 40,00.- x notif. ...",

debe decir: "... L.P. N° 47870 [...] REYES CLAUDIO ESTEBAN, percibiendo en concepto de honorarios las sumas que se mencionan en el Anexo I, Artículo 1° del Decreto N° 0974/18".

ANEXO X - TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 1

Donde dice: "... C.U.I.T. - L.P. N° 47068 [...] PINCHEIRA SANDRO ARTURO ...",

debe decir: "... C.A.C. - L.P. N° 47068 [...] PINCHEIRA SANDRO ARTURO ...".

Donde dice: "... P/RENTADA - L.P. N° 47496 [...] RODRIGUEZ HECTOR FABIAN ...",

debe decir: "... C.U.I.T. - L.P. N° 47496 [...] RODRIGUEZ HECTOR FABIAN...".-

Artículo 2°) MODIFICAR las partes pertinentes del Artículo 1°) del Decreto ----- N° 0285/19, por el cual se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 18, de las personas que a continuación se detallan, para cumplir tareas como talleristas dependientes de la Dirección de Formación Cultural y Artística -Dirección Municipal de Gestión Cultural- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, de acuerdo a lo requerido por Informe N° 385/19 de la Dirección Municipal de la Administración de los Recursos Humanos, de la siguiente manera:

Donde dice: " ...

L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DESDE	HASTA
48352	32.020.809	MELLA KAREN AYELEN	Notificación	30/06/19
48353	16.355.809	DAHIR ROSANA SILVIA	Notificación	30/06/19
48354	26.777.467	PUEL EMA FLORENCIA	Notificación	30/06/19
48355	33.291.912	ALTOMARO ZITTI MARCELINO ANTONIO	Notificación	30/06/19


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0363 - 19

debe decir: "...

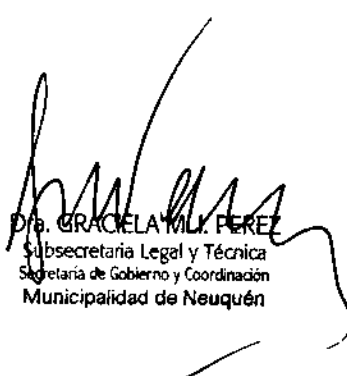
L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DESDE	HASTA
48352	32.020.809	MELLA KAREN AYELEN	01/03/19	30/06/19
6418	16.355.809	DAHIR ROSANA SILVIA	01/03/19	30/06/19
48354	26.777.467	PUEL EMA FLORENCIA	01/03/19	30/06/19
48355	33.291.912	ALTOMARO ZITTI MARCELINO ANTONIO	01/03/19	30/06/19"

Artículo 3º) INCORPORAR al señor **BAUR GASTÓN MARÍN**, L.P. Nº 8222, ----- D.N.I. Nº 24.140.249, en el Anexo II, Artículo 7º) del Decreto Nº 0016/19, mediante el cual se designó políticamente, a partir de sus respectivas notificaciones y por término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a varias personas en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Desarrollo Humano, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 385/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, según el siguiente detalle:

" DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF./FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS								
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS MENORES								
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	8222	24.140.249	BAUR MARIN GASTÓN		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR*

Artículo 4º) AUTORIZAR, con vigencia al día 01 de enero de 2019 y por el ----- término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, a la señora **DEL GIOVINNO CONSTANZA PIA**, L.P. Nº 8690 (Grupo 05), D.N.I. Nº 22.293.414, con Categoría 24, quien fuera designada políticamente para cumplir tareas como asesora con dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano por Decreto Nº 0630/18; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 5º) EXCLUIR del Artículo 1º) del Decreto Nº 0198/19, al señor ----- **AVILA MARTIN NAHUEL**, L.P. Nº 48368, D.N.I. Nº 36.840.637, por el cual se aprobó, entre otros, su Contrato Individual de Práctica Rentada para cumplir tareas administrativas dependientes de la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- Secretaría de Obras Públicas, por desistimiento del nombrado; de


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

acuerdo a lo requerido por Informe N° 385/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 6º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a ----- la Categoría 15, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia al día 01 de marzo de 2019 y hasta el día 30 de junio de 2019, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas como asistentes de sala dependientes de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 385/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES
48548	39.031.671	MARCOFF SEIGORMAN ELIEL MARTIN
48549	32.428.093	IBARROULE NATALIA

Artículo 7º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **CRUCES ROCÍO BELÉN, L.P. N° 48547 (Grupo 02), D.N.I. N° 38.493.783**, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2019, para cumplir tareas como chofer de vehículo liviano dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 385/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 8º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; de Desarrollo Humano; de Obras Públicas; de Servicios Urbanos; de Movilidad Urbana; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH
CASTEJÓN
MOLINA
GARCÍA
BONET.-**

[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2235
Fecha17.1.05.170A.